





Medellín, 03/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes JESUS EDUARDO TRUJILLO ARAMBURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70096941 y PAULINA TRUJILLO QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1039453906, radicaron el día 29/SEP/2017, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ROCA O PIEDRA CALIZA, ubicado en los municipios de AMALFI y YOLOMBÓ, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. SIT-15491, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 914-917 del 10 de mayo del 2022, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto el 04 de noviembre de 2021, por los proponentes JESUS EDUARDO TRUJILLO ARAMBURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70096941 y PAULINA TRUJILLO QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1039453906, en contra de la 914-345 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021, dentro la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ROCA O PIEDRA CALIZA, ubicado en los municipios de AMALFI y YOLOMBÓ, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. S I T - 1 5 4 9 1.











ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 78 y de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de junio del 2022 y se desfija el día 10 de junio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN

SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



